DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

LPN Nro. 01/2018 Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros - Plurianual 2018 - 2019

ACLARACIONES Nº 1

Asunción, 12 de octubre de 2018.-

CONSULTA Nº 1:

Por medio de la presente nota, nos dirigimos a Ud., y por su intermedio donde corresponda con el objeto de solicitar una aclaración del Pliego de Bases y Condiciones "LPN Nº01/2018 adquisición de Medicamentos, Materiales y equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros-Plurianual 2018-2019" ID 348262, en el LOTE 71 Mini placas, Micro Placas en los Items del 1 al 5 y 8 Micro placa recta y curva de1,5mm con sus respectivos tornillos de Titanio. En este punto solicitamos la aclaración porque limita a un solo sistema de placas 1,5 si podemos cotizar una variación de 0,1mm, esta variación no modifica en nada la utilización del mismo en los pacientes, sería sistema 1,6mm. Algunas fábricas como nuestra representada, fabrica ese sistema 1,6 en el caso de micro placas para maxilofacial. Desde el año 2.007 estamos utilizando esta placa en todos los pacientes ya sea público o privado sin ningún inconveniente.-

Este es el motivo por cual solicitamos la ampliación del sistema en 0,1mm más, quedando así en Mini placa 1,5mm y/o 1,6mm, que nos permita competir en la Licitación; y de esa forma poder brindar un servicio de calidad como corresponde a los Beneficiarios de dicha Institución.

RESPUESTA: **Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2.**

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas

CONSULTA Nº 2:

Por la presente tenemos a bien dirigirnos a a usted, y por su intermedio a quien corresponda, dentro del marco de la licitación de la referencia, a fin de informarle que la presentación del Lote Nº 28 – Item Nº1: Adalimumab 40 mg. **JERINGA PRELLENADA** ha sido discontinuada su fabricación a nivel mundial.

El producto **Adalimumab 40 mg.**, Solución Inyectable, se comercializa actualmente con la nueva presentación ***Lapicera prellenada (PEN) de 0.4 ml.***, con lo cual produce menos dolor al paciente en el lugar de la aplicación y mayor facilidad de aplicación, lo que mejora la adherencia del paciente al tratamiento.

Por lo expuesto más arriba, solicitamos la modificación en la Presentación de Lote Nº 28 – Item Nº 1:

DONDE DICE:

1. **Lista de Bienes / Servicios**

Medicamentos Generales

Lote	Nº.	Cód. Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima Total	Cantidad Máxima Total
28	1	51142145-001	Adalimumab 40 mg. Inyectable	Unidad	Jeringa Prellenada	80	160

DEBE DECIR:

Lote	Nº.	Cód. Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima Total	Cantidad Máxima Total
28	1	51142145-001	Adalimumab 40 mg. Inyectable	Unidad	Lapicera prellenada (PEN)	80	160

RESPUESTA: Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2.

CONSULTA Nº 3:

Donde dice:
Lote 34 Ítem 1
Prótesis total de rodilla con 2 cementos

1. **Consulta:**

Se solicita a la convocante aclarar las medidas mínimas para el componente femoral, componente tibia y el componente patelar.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CONSULTA Nº 4:

Donde dice:
Lote 36 Ítem 1
Prótesis de cadera no cementada de titanio cabeza 28
Lote 38 Ítem 1
Prótesis de cadera no cementada de titanio cabeza 32

2. **Consulta:**

Se solicita a la convocante aclarar las medidas de los tallo femorales y cúpulas acetabulares así como también aclarar el material que solicitan para la cabeza femoral.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 5:

Donde dice:
Lote 62 Ítem 1
Prótesis total de cadera de revisión cementada
Lote 63 Ítem 1
Prótesis total de cadera de revisión no cementada

3. **Consulta:**

Se solicita a la convocante aclarar las medidas mínimas necesarias para el componente femoral y si la oferta debe incluir cerclaje óseo.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 6:

4. **Consulta:**

Para las prótesis de cadera y rodilla, solicitamos a la convocante aclarar si los motores que acompañan a las cirugías deben ser las de venta en ferreterías o deben ser las de uso medico?.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas

CONSULTA Nº 7:

5. **Consulta:**

Consultamos a la convocante la posibilidad de que este lote N° 75 quede dividido en Ítems para dar lugar a la participación de más Oferentes, ya que estos ítems no necesitan ser compatibles entre sí, se pueden usar independientemente.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 8:

Donde dice:
Lote 75 Ítem 1
Sutura mecánica circular 21 mm a 34mm

6. **Consulta:**

Solicitamos a la convocante la posibilidad de cotizar Suturas mecánicas circulares de 21mm a 32mm

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 9:

Donde dice:
Lote 75 Ítem 2
Sutura mecánica lineal 60mm a 80 mm

7. **Consulta:**

Solicitamos a la convocante la posibilidad de cotizar suturas mecánicas lineales de 60mm y 90mm

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 10:

Donde dice:
Lote 75 Ítem 3
Sutura mecánica endolineal 30mm a 60mm

8. **Consulta:**

Consultamos a la Convocante la posibilidad de cotizar las medidas de 45mm y 60mm.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Carmelo R. Torres Mareco
Director de Contrataciones Públicas

CONSULTA Nº 11:

Donde dice:
Lote 75 Ítem 4
Trocar

9. **Consulta:**

Solicitamos a la convocante establecer un rango de las medidas a ser requeridas

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 12:

Donde dice:
Experiencia y Capacidad Técnica

B) Experiencia y Capacidad Técnica:
A los efectos de evaluar este requisito, cada oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

B.1. Como mínimo dos (2) Copias de Contratos y/o de Facturas, por cada año solicitado (2015, 2016 y 2017), suscritos y/o emitidos, ya sea a instituciones públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos y Arteriovasculares, de Osteosíntesis, Materiales e Insumos Quirúrgicos y Hospitalarios, Lentes Intraoculares, Estudios para Diagnostico, Radioterapia, Sillas de Ruedas, Fórmula Nutricional, Catéteres, Aspiradores de Secreciones, Clips de Anéurisma, Marcapasos, Oxigenadores, Hemoconcentradores, Filtros Arteriales, Terapias de Reeducación Miccional.

En ese sentido, cada oferente deberá demostrar que posee experiencia en cuanto al suministro de bienes/servicios de igual especie que los incluidos en su oferta, conforme a lo requerido en la *Sección III Requisitos de los Bienes/Servicios Requeridos, Numeral 1, Lista de Bienes / Servicios.*

10. **Consulta**

Solicitamos respetuosamente a la convocante para eliminar el punto donde solicitan que los bienes/ servicios sean de igual especie que los incluidos en cada oferta. Este punto es limitante ya que no se le esta dando oportunidad a los oferentes que no tienen antecedentes en adjudicaciones o ventas del mismo bien pero que tienen la posibilidad y capacidad de presentar oferta con marcas certificadas.

RESPUESTA: Se aclara que el requisito exigido en las Bases y Condiciones consiste en que el oferente pueda demostrar experiencia en comercialización de bienes/servicios de igual especie, y no necesariamente de los mismos bienes/servicios que conforman la lista que figura en el PBC.
En ese sentido, a modo de ejemplo, los oferentes que coticen medicamentos oncológicos, deberán poseer experiencia demostrable en la comercialización de esos bienes.
La Convocante ha elaborado las bases y condiciones del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CONSULTA Nº 13:

11. Consulta:
Solicitamos a la convocante tomar como valido los contratos de la LPN 01/17 ID 333.711 adjudicado en el 2017 pero se formalizo contrato en el 2018 por problemas de presupuesto,

RESPUESTA: La formalización de los contratos correspondientes a la LPN 01/2018 ID 333711, en el presente Ejercicio 2018, fue realizada en función a la IAO 2 del PBC del citado llamado, que establecía: ***"A los efectos de la adjudicación, serán asignados los recursos financieros del Ejercicio Fiscal 2017 para los siguientes bienes: Medicamentos varios (Oncológicos / Generales), en función a la necesidad de nuestros beneficiarios, hasta la suma de Gs 8.985.062.803.-***

La validez de la contratación para el Ejercicio fiscal 2018, prevista en el Objeto de Gasto: 270 "Servicio Social", Fuente 10 y 30 para Medicamentos y los demás bienes y servicios de la presente licitación, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente."

Dicha condición, fue de conocimiento de los oferentes que resultaron adjudicados, en virtud del Formulario de Ofertas que habían presentado.

En ese sentido, aclaramos que ésta Convocante ha elaborado las bases y condiciones del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. Por lo cual, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 14:

1) En el listado de materiales traumatológicos en el lote 68 dice:

TUTOR EXTERNO TIPO AO 4 TOBO SCHANZ 4 TUBO TUBO Y 2 TUBOS SHANZ.

Consultamos si la cantidad de componentes de este lote debe ser similar al lote 82 de la LPN 01/2016 con ID 314573 que decía:

SET DE FIJADOR EXTERNO TIPO AO: 3 TUBO, 4 CLAVO SHANZ, 4 ROTULA TUBO SHANZ, 2 ROTULA TUBO TUBO.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas

CONSULTA Nº 15:

2) En el lote de Placa bloqueada especial en el ítem 1 dice:

PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA P/ TIBIA PROXIMAL DE 4-16 ORIFICIOS C/ TORNILLOS.

Como esta placa tiene varias presentaciones, consultamos si este ítem se refiere al modelo más solicitado conocido como tipo PALO DE HOCKEY.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 16:

a) Sección III Suministros Requeridos, para el Lote No 33, Item No 1 Prótesis total de cadera tipo Müller cabeza cambiable diam. 28mm c/ 2 cementos quirúrgicos, solicitamos una revisión del precio referencial de dicho Item, debido a que el publicado en el portal de la DNCP se encuentra totalmente fuera de rango en relación con los costos del mercado.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado los precios referenciales en base a estadísticas de precios adjudicados y al histórico de cotizaciones. En ese sentido, esta Convocante mantiene el precio referencial del mencionado Lote/Item.

CONSULTA Nº 17:

b) Sección III Suministros Requeridos, para el Lote No 82, Item No 1 Aspirador de Secreciones Portátil, solicitamos que para dicho Item sea requerida la Certificación FDA, CE o ENISO 13485 ya que el mismo debe tener la capacidad de succión para distintas densidades de líquidos (sangre, secreciones, mucosidades, etc.). Favor confirmar.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Carmelo R. Torres Marec
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CONSULTA Nº 18:

Que, con relación a la Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 2 – B – Experiencia y Capacidad Técnica, B.1. en el segundo párrafo dice:

"En ese sentido, cada oferente deberá demostrar que posee experiencia en cuanto al suministro de bienes/servicios de igual especie a los incluidos en su oferta, conforme a lo requerido en la Sección III Requisitos de los Bienes/Servicios Requeridos, Numeral 1, Lista de Bienes / Servicios."

A los efectos de una mayor compresión solicito aclaración de lo siguiente:

- Al decir: ***de bienes/servicios de igual especie a los incluidos en su oferta,*** se refiere a que si una empresa oferta en un lote de medicamentos traumatológicos, deberá presentar documentaciones que respalden la comercialización de medicamentos traumatológicos que podrían ser distintos a los medicamentos solicitados en la Lista de Bienes / Servicios.
    - ¿Es decir, ofertar medicamento de la línea traumatológica y presentar documentos de comercialización de la misma línea (especie) pero que específicamente no sean los listados en el apartado citado?
    - ¿Siendo así la presentación de documentaciones de oferta en todos los años solicitados, cumple con la capacidad técnica?

RESPUESTA: Como se ha mencionado en la Respuesta a la Consulta Nº 12, se aclara que el requisito exigido en las Bases y Condiciones consiste en que el oferente pueda demostrar experiencia en comercialización de bienes/servicios de igual especie, no de los mismos bienes/servicios que conforman la lista que figura en el PBC.
En ese sentido, a título meramente ilustrativo, los oferentes que coticen medicamentos oncológicos, deberán poseer experiencia demostrable en la comercialización de esos bienes.
La Convocante ha elaborado las bases y condiciones del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 19:

Consulta N° 1
Ítem 78 – Bolsa de Colostomía según medida requerida
Solicitamos puedan aclarar a que se refiere "según medida requerida"

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se aclara que en todos aquellos ítems en los que figura la leyenda ***"... según requerimiento...",*** se refiere al requerimiento particular del paciente que solicita ayuda a la DIBEN. Por lo antedicho, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CONSULTA Nº 20:

Consulta N° 2
Ítem 79 – Malla de Polipropileno para Hernia (Tipo Marlex)
Solicitamos puedan aclarar la medida solicitada, ya que no esta especificada en la lista de bienes del Pliego de Bases y Condiciones

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se aclara que, para ofertar el Lote 79 - Malla de Polipropileno para Hernia (Tipo Marlex), cuyas dimensiones reales necesarias son difíciles de determinar hasta el momento del proceso quirúrgico del paciente; deberá ser del tamaño que sea preciso para la cirugía, según se verifique en la receta del profesional interviniente. Por lo antedicho, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 21:

Consulta N° 3
Plan de Entregas
Donde Dice: Para los bienes adjudicados por cantidades "mínimas y máximas", como ser: medicamentos oncológicos, medicamentos generales y sillas de ruedas, deberán ser entregados en el Parque Sanitario de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) – sito en la calle Estados Unidos N° 135 esquina Av. Mariscal Francisco Solano López, Asunción, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, salvo motivo de fuerza mayor debidamente justificada. Las cantidades restantes se irán solicitando conforme a la necesidad de la Convocante, hasta completar las cantidades máximas o al término de la vigencia del contrato, lo que primero se cumpla.

Al referirse "Las cantidades restantes se irán solicitando conforme a la necesidad de la Convocante" esto quiere decir que para la primera emisión de la orden de compra será por la totalidad de la cantidad mínima?

RESPUESTA: Si. se solicitarán las cantidades mínimas.

CONSULTA Nº 21:

1. **Consulta:**

Se solicita a la convocante el desglose del lote 84 Ítems 1,2,3 ya que los mismos se pueden usar independientemente unos a otros. Que el lote 84 quede dividido en Ítems, y así dar oportunidad a la participación a mas oferentes.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CONSULTA Nº 22:

2. Consulta:
Solicitamos respetuosamente a la convocante la posibilidad de presentar contratos de insumos médicos para los lotes de Suturas mecánicas y Stens, y así dar oportunidad a la participación a mas oferentes.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 23:

1. En relación a la "Seccion II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Página 10 del PBC, inc. B) Experiencia y Capacidad Técnica. B.1. como mínimo dos (2) copias de contratos y/o Facturas, por cada año solicitado (2015,2016,2017), suscritos y/o emitidos, ya sea a instituciones públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de ..... Estudios de Diagnóstico, Radioterapia, ..."

Exponemos la siguiente consulta y/o pedido de aclaración.

Para la provisión del servicio en Estudios Especializados, Lote 94 Resonancias

Siendo el carácter de la presente, la provisión de Servicios de Diagnóstico, Radioterapia, y otros, y puntualmente en el lote 94 Resonancias, de carácter sumamente especializado y complejo, creemos conveniente, establecer parámetros de provisión más exigentes, que permitan la participación a empresas que realmente ofrezcan la garantía de provisión en tiempo y forma, a un universo de pacientes de masiva concurrencia, como son los remitidos por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, ¿no se deberían al menos establecer que los **Oferentes, cuenten con al menos 2 (dos) Equipos de Resonancia Magnética, que proporcione la suficiente seguridad de que los turnos, serán respetados, y agendados dentro de un periodo prudencial, ante cualquier situación de contingencia?**

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CONSULTA Nº 24:

2. Así también en relación a la "Seccion II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Página 10 del PBC, inc. B) Experiencia y Capacidad Técnica. B.1. como mínimo dos (2) copias de contratos y/o Facturas, por cada año solicitado (2015,2016,2017), suscritos y/o emitidos, ya sea a instituciones públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de ..... Estudios de Diagnóstico, Radioterapia, ..."

Exponemos la siguiente consulta y/o pedido de aclaración:

Creemos que la referencia a los contratos de prestación debería ser limitada a la presentación de Contratos de prestación exclusivamente a Instituciones Públicas, en los últimos 3 (tres) años, dado que el carácter de la prestación en Licitaciones de gran volumen, solo puede prestado por Oferentes, con una infraestructura lo suficientemente sólida para la gran demanda, además de probada experiencia en el mercado.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las bases y condiciones del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 25:

3. Y nuevamente en relación a la "Seccion II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Página 10 del PBC, inc. B) Experiencia y Capacidad Técnica. B.1. como mínimo dos (2) copias de contratos y/o Facturas, por cada año solicitado (2015,2016,2017), suscritos y/o emitidos, ya sea a instituciones públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de ..... Estudios de Diagnóstico, Radioterapia, ..."

Exponemos la siguiente consulta y/o pedido de aclaración:

Para la provisión del servicio en Estudios Especializados, Lote 91 Pet Scan

a) La naturaleza de esta provisión es bastante compleja, desde el momento mismo de la Coordinación del Agendamiento, Solicitud de Provisión del Material Radioactivo, Preparación, *Prestación del servicio*, y emisión del Informe y la Imagen.

En este contexto, creemos sumamente relevante que las evaluaciones contengan requisitos más ajustados a una provisión que asegure la prestación en tiempo y forma, por lo cual solicitamos que al menos se considere la obligatoriedad de presentar, como mínimo, constancias de 2 (dos) proveedores para la provisión de material FDG 18, y poder de esta manera asegurar el aprovisionamiento continuo del material, en caso que uno de los reactores sufra desperfectos o pase por periodos de mantenimiento, poniendo en riesgo el cumplimiento de los plazos establecidos en el Agendamiento.

b) Además para este Lote N° 91, Pet Scan: de características complejas y particulares, se debería solicitar puntualmente, una experiencia, de al menos 3 (tres) años, en su prestación.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las bases y condiciones del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CONSULTA Nº 26:

1) - Si la experiencia mínima exigida de acreditar mediante contratos con entes públicos y empresas privados de haber proveído servicios similares (Resonancia Magnética en este caso) será evaluado en forma independiente? es decir si el proveedor deberá demostrar tener experiencia en lo público con contratos que den una sumatoria del 20% del valor de su oferta e igualmente en contratos privados con contratos que den una sumatoria del 20% del valor de su oferta. Esto tomando como base que el PBC indica: **B.1. Como mínimo dos (2) Copias de Contratos y/o de Facturas, por cada año solicitado (2015, 2016 y 2017), suscritos y/o emitidos, ya sea a instituciones públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos y Arteriovasculares, de Osteosíntesis, Materiales e Insumos Quirúrgicos y Hospitalarios, Lentes Intraoculares, Estudios para Diagnostico, Radioterapia, Sillas de Ruedas, Fórmula Nutricional, Catéteres, Aspiradores de Secreciones, Clips de Aneurisma, Marcapasos, Oxigenadores, Hemoconcentradores, Filtros Arteriales, Terapias de Reeducación Miccional.**
En ese sentido, cada oferente deberá demostrar que posee experiencia en cuanto al suministro de bienes/servicios de igual especie que los incluidos en su oferta, conforme a lo requerido en la Sección III Requisitos de los Bienes/Servicios Requeridos, Numeral 1, Lista de Bienes / Servicios. El volumen total de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2015, 2016 y 2017) deberá ser, como mínimo, igual o mayor al 20% (veinte por ciento).

En efecto al ser un contrato público con todas las diferencias que existen entre contratos con empresas privadas y empresas públicas es lógico que se quiera evaluar ambas experiencias por separado. Favor aclarar si es así el punto.

RESPUESTA: Se aclara que, para la evaluación del Criterio de Experiencia que se establece en las bases y condiciones del presente llamado, se tomará en consideración conjuntamente a los contratos o facturas de instituciones públicas o empresas privadas.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CONSULTA Nº 27:

2- La otra consulta que hacemos es si cuál es el motivo de exigir un solo resonador a las empresas oferentes siendo que otras instituciones públicas con idénticos servicios requieren de al menos dos resonadores de 1.5 tesla o superior? Es imperioso que la DIBEN observe la experiencia de otras instituciones pues es claro que al exigirse un solo resonador, la empresa oferente ejecutaría el servicio a la DIBEN al mismo tiempo que con sus pacientes particulares y de seguro médico; lo que les genera reales dificultades a los pacientes; debiendo agendar turnos en horarios posteriores a los de sus clientes privados. Igualmente, en los casos de mantenimiento preventivo del equipo o por averías el Servicio no puede ser cumplido.

Estos motivos llevaron a las otras instituciones a tomar recaudos justamente a los efectos de buscar las mejores condiciones de contratación; sabiendo que en el mercado existe más de una empresa con estas capacidades técnicas.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las bases y condiciones del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 28:

- Se solicita separa el lote 74, teniendo en cuenta que los ítems 1 y 2 corresponden a un tipo de producto y los ítems 3 y 4 a otro tipo de prótesis y son ofrecidas por empresas diferentes.
- Se solicita separar el lote 86, atendiendo los modelos de válvulas:
  - Válvula mecánica aorta
  - Válvula mecánica mitral
  - Tubo válvula aórtico

  - Válvula biológica
  - Válvula biológica
  - Válvula biológica c/ tto.
  - Válvula biológica c/ tto.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Carmelo R. Torres Marc...
Director de Contrataciones

CONSULTA Nº 29:

1) **Sección III Requisitos de los Bienes/Servicios Requeridos. Lote 20 - Ítem 1**
Solicitan **PERTUZUMAB 420mg**. Inyectable. (51111713-9998)

Consultamos si podrá ofertarse **Trastuzumab 440mg. Iny**. (51111717-001) ***Siendo que ambos tienen la misma indicación Terapéutica.*** La consulta se sustenta en que en procesos anteriores se ha adquirido **Trastuzumab 440mg. Iny.** a un costo mucho menor Gs. 16.740.938 (última Adjudicación ID 314573) por frasco; contra Gs. 24.500.000, precio referencial presente licitación. La adquisición del **Trastuzumab 440mg. Iny** *no sólo hará mas eficiente la ejecución de presupuesto de la DIBEN sino que posibilitará la ayuda a más personas al poder comprar prácticamente el doble de productos con el mismo monto asignado. Por otro lado PERTUZUMAB debe utilizarse en combinación con el Trastuzuamb* y otras drogas como el Docetaxel para que su acción terapéutica sea eficaz.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 30:

2) **Especificaciones Técnicas – Vencimientos (Pag. 25) – Solicitan lo siguiente:**

MEDICAMENTOS GENERALES Mínimo de *24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de Recepción efectiva* de los mismos por la Convocante.

Este punto es inaplicable en la mayoría de los productos, siendo que los mismos cuentan con una **vida útil** de 24 meses desde **su fabricación**, según lo establece DNVS. A no ser que se presenten Estudios de Estabilidad para ampliación de la vida últil del mismo.

Por lo que solicitamos que el vencimiento mínimo sea de **18 meses** a partir de la fecha de recepción efectiva por parte de la convocante y en el caso de no cumplir con lo solicitado presentar la "DDJJ de Compromiso de Canje" mediante acta notarial.

Más aún considerando que la Convocante solicita en la pag. 11 del Pb yC *" **B.2. Cada oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que al momento de la presentación de su oferta, cuenta con los bienes ofertados, suficientes para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado."***

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las bases y condiciones del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CONSULTA Nº 31:

3) **Plan de Entregas (Pag. 27) Establecen cuanto sigue:**

1) *Para los bienes adjudicados por cantidades "mínimas y máximas", como ser:* ***medicamentos oncológicos, medicamentos generales y sillas de ruedas,*** *deberán ser entregados en el Parque Sanitario de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) – sito en la calle Estados Unidos N° 135 esquina Av. Mariscal Francisco Solano López, Asunción,* ***dentro de los tres (03) días hábiles*** *posteriores a la recepción de la Orden de Compra, salvo motivo de fuerza mayor debidamente justificada. Las cantidades restantes se irán solicitando conforme a la necesidad de la Convocante, hasta completar las cantidades máximas o al término de la vigencia del contrato, lo que primero se cumpla.*

* Favor aclarar a que cantidades se refieren. En el caso de emitir órdenes parciales por la cantidad mínima podría la convocante establecer un cronograma aproximado o emitirán la cantidad mínima de una sola vez?.

* Por otro lado en el caso de que el proveedor solicite Autorización de Entrega por vencimiento menor a lo estipualado en el PB y C. en cuanto tiempo lo autorizarían considerando el poco tiempo que dan para la entrega del bien ***dentro de los tres (03) días hábiles*** y la multa a ser aplicada es bastante considerable ***"El valor de las multas será: 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, calculado en díascorridos, en la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados. La aplicación del porcentajeestablecido (2%) se realizará sobre el valor del bien y/o servicio solicitado y que se encuentre enmora"***

RESPUESTA: La provisión en el ejercicio 2018, en función a la disponibilidad presupuestaria, será del 100%.

CONSULTA Nº 32:

Se solicita la aclaración del cálculo del requisito "EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA"

En efecto, el pliego de esta licitación en relación a lo manifestado dice:

B) Experiencia y Capacidad Técnica:

A los efectos de evaluar este requisito, cada oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

B.1. Como mínimo dos (2) Copias de Contratos y/o de Facturas, por cada año solicitado (2015, 2016 y 2017), suscritos y/o emitidos, ya sea a instituciones públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos y Arteriovasculares, de Osteosíntesis, Materiales e Insumos Quirúrgicos y Hospitalarios, Lentes Intraoculares, Estudios para Diagnostico, Radioterapia, Sillas de Ruedas, Fórmula Nutricional, Catéteres, Aspiradores de Secreciones, Clips de Aneurisma, Marcapasos, Oxigenadores, Hemoconcentradores, Filtros Arteriales, Terapias de Reeducación Miccional.

En ese sentido, cada oferente deberá demostrar que posee experiencia en cuanto al suministro de

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

bienes/servicios de igual especie que los incluidos en su oferta, conforme a lo requerido en la Sección III Requisitos de los Bienes/Servicios Requeridos, Numeral 1, Lista de Bienes / Servicios.

El volumen total de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2015, 2016 y 2017) deberá ser, como mínimo, igual o mayor al 20% (veinte por ciento), teniendo en cuenta las variables que a continuación se describen:

Para calcular el porcentaje mencionado anteriormente, se deberán considerar las siguientes variables:

I- Para los bienes/servicios cuyas adjudicaciones son por cantidades mínimas y máximas:

Se calculará el 20% de la oferta total de las cantidades máximas, y se contrastará este resultado con la sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas.

II.-Para los bienes/servicios cuyas adjudicaciones son por montos mínimos y máximos:

Se calculará el 20% de la sumatoria de los montos máximos correspondientes a cada lote ofertado, y se contrastará este resultado con la sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas.

III- Para los casos en que se presenten ofertas potencialmente adjudicables por montos y cantidades máximos y mínimos:

Se hallarán subtotales correspondientes a cada modalidad de adjudicación, se hallará el total general, y se calculará el 20% de ese total general. Finalmente se contrastará este resultado con la sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas

1.- La primera duda que tenemos es que tratamiento debe darse luego de realizar el contraste entre lo que arroja el porcentaje a que se hace referencia sobre los contratos y los montos facturados REALES .- ¿Qué debe tomarse?;¿Qué ajuste eventualmente hay que hacer sobre los montos facturados reales?.- ¿Qué es lo que realmente vale para acreditar que se tiene "Experiencia y Capacidad Técnica?.-Hecha la comparación a través de "contrastar", Qué se hace luego?¿Qué es lo que debe primar?¿qué es lo que debe ajustarse a la baja o a la suba luego de "contrastar" esos elementos?. La facturación real a comparar, ¿es la correspondiente a cada contrato?

2.- La segunda duda refiere a que si un ofertante tiene contratos o facturas de varios dispositivos de los que figuran en la lista, y solamente oferta por uno o parte de la lista de los dispositivos que vende; entonces, el monto a a superar del 20% de los montos de los lotes ofertados en este concurso ¿debe ser tomado por cada lote en forma independiente?

A vía de ejemplo, supongamos un ofertante que vende en plaza marcapasos, stents y válvulas cardiacas y que oferta en este concurso por dos de ellos.-A los efectos de calificar en el requisito de "Experiencia y Capacidad Técnica", ¿debe demostrar que sus ventas y contratos de los años 2015 a 2017 de los dispositivos en forma SEPARADA superan cada uno de ellos el 20% de cada una de las ofertas lote por lote en forma independiente?; las ventas reales en el periodo 2015/2017 del lote por el cual no concursa ¿,se computan o no se computan?;si además, sus ventas reales de los dispositivos por los cuales concursa superan en conjunto con creces el 20% del valor de sus ofertas, pero en uno de ellos no llega al 20%,¿debe descartase su oferta por ese último lote?

Sabido es sobradamente que el criterio de la facturación es un elemento que no asegura a nadie su Experiencia y capacidad técnica real.-Pero lo inseguro todavía, es no contar con criterios claros de cómo se utilizan los montos facturados para calificar en este concurso.-

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Solicitamos una aclaración completa de cómo se resuelve formalmente la admisibilidad de las ofertas a la vista de este requisito.-

RESPUESTA: Como se ha mencionado en respuestas anteriores, se aclara que el requisito exigido en las Bases y Condiciones consiste en que el oferente pueda demostrar experiencia en comercialización de bienes/servicios de igual especie, no de los mismos bienes/servicios que conforman la lista que figura en el PBC.

En ese sentido, a título meramente ilustrativo, los oferentes que coticen medicamentos oncológicos, deberán poseer experiencia demostrable en la comercialización de esos bienes.

La Convocante ha elaborado las bases y condiciones del presente proceso con el objetivo de dar una mejor cobertura a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda. En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara, además, que, para la evaluación del Criterio de Experiencia que se establece en las bases y condiciones del presente llamado, se tomará en consideración conjuntamente a los contratos o facturas de instituciones públicas o empresas privadas.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Carmelo Ramón Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN